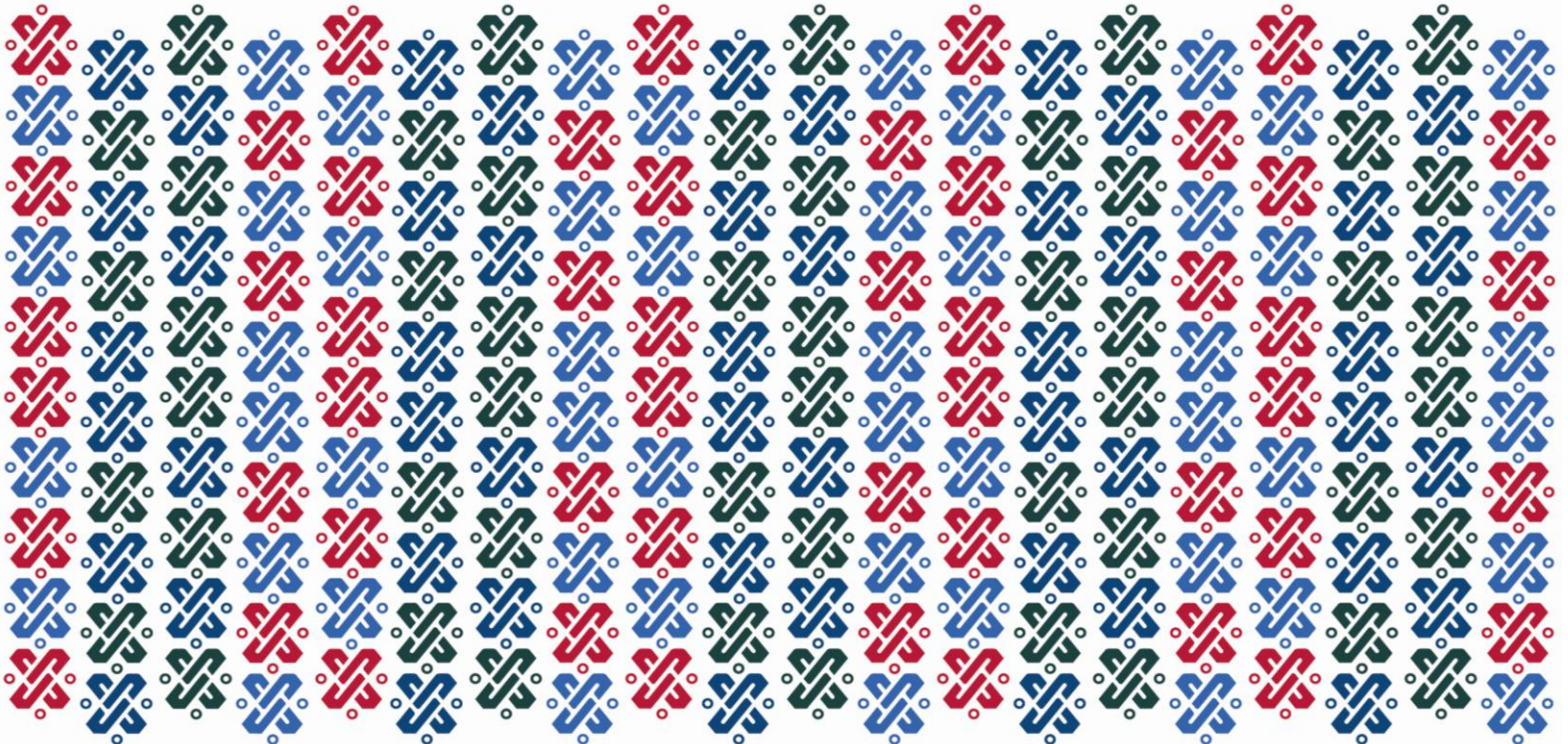




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

GUÍA GENERAL DE FONDOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO





Introducción

Qué el pasado 13 de diciembre de 2018 se público en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 471 Bis, el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 2, en sus actos y procedimientos garantizará el Derecho a la buena Administración Pública y se regirá bajo los principios de innovación, atención ciudadana, gobierno abierto y plena accesibilidad con base en diseño universal, simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, proporcionalidad, buena fe, integridad, imparcialidad, honradez, lealtad, eficiencia, profesionalización y eficacia; respetando los valores de dignidad, ética, justicia, lealtad, libertad y seguridad, con la finalidad de garantizar el derecho de una buena administración pública que implica: Trámite parcial, equitativo y oportuno entre otras, tener acceso a los expedientes administrativos.

Qué el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, presentó un proyecto de modificación de Estructura Orgánica, en apego a los Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades Paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México, y al Procedimiento para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Del análisis organizacional realizado a la propuesta de modificación de Estructura Orgánica del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se identifico que la propuesta resultado viable.

Por lo que, se requiere de una Institución con mayores alcances y atribuciones, por lo que se crea, La Secretaría de las Mujeres, haciendo necesaria la abrogación de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y la transferencia de los recursos humanos financieros y materiales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a la Secretaría de las Mujeres.

Por la que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, dictamina favorable la Estructura Orgánica de la Secretaría de las Mujeres con número **D-SEMUJERES-10/010119**, con vigencia a partir del 01 de enero de 2019.

Que la Secretaría de las Mujeres, en el ámbito de su competencia, administra, custodia y da tratamiento a la información que recibe y genera, por constituir ésta el testimonio documentado de actividad que se realiza para divulgar, ejercer y salvaguardar los Derechos Humanos de las Mujeres en la Ciudad de México.

Así como en cumplimiento al numeral 9.6.11 de la Circular Uno 2019 Normatividad en materia de Administración de Recursos, La Secretaría de las Mujeres mediante la Unidad Coordinadora de Archivos, desde el 2016 está realizando los trabajos de, clasificación, identificación en los expedientes que obran en el Archivo de Concentración con la finalidad de contar con un acervo documental, por lo que hasta el momento la Secretaría de las Mujeres no cuenta con un Archivo Histórico, no obstante para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno 2019, se elabora la:



Guía General de Fondos del Archivo Histórico

Fondo documental	Secretaría de las Mujeres
Responsable	Titular de la Dirección General para una Vida Libre de Violencia
Cargo	Dirección General para una Vida Libre de Violencia
Dirección	Av. Morelos 20, P.B. Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía de Cuauhtémoc Ciudad de México
Teléfono	5512 2836 ext. 112
Correo electrónico	unidadcoordinadoradearchivos@gmail.com
Nombre del Archivo	Archivo de la Secretaría de las Mujeres (en proceso)
Desarrollo Histórico	El Archivo Histórico de la Secretaría de las Mujeres, detenta documentación a partir de su creación la cual se están llevando a cabo los trabajos de, identificación, con la finalidad de obtener un acervo documental.
Síntesis histórica	Los documentos que obran en los archivos de la Secretaría de las Mujeres fueron y son producidos, recibidos, en cumplimiento de las obligaciones de lo que fuera el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, así como las actividades sustantivas de esta Secretaría, desde el año 1998 hasta la elaboración de esta guía.
Forma de Ingreso	Una vez que la Secretaría de las Mujeres cuente con un Archivo Histórico, el ingreso de los expedientes será de conformidad con las vigencias documentales establecidas en el Catálogo de Disposición Documental, mediante la transferencia secundaria aprobado por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de esta Secretaría.
Asuntos principales del contenido	Determinadas por las Actividades Sustantivas de cada Unidad Administrativa, señaladas en la normatividad aplicable a cada serie documental.
Fechas extremas	De conformidad con los valores primarios establecidos en el Catálogo de Disposición Documental.
Volumen en metros lineales, cajas o piezas documentales	Una vez concluido con los trabajos y que esta Secretaría cuente con espacio físico para el Archivo Histórico, se indicaran los metros lineales, cajas o piezas documentales.
Estado de organización y descripción	Organización por actividad y cronológicamente y en buen estado.
Estado de conservación	Buen estado de conservación.
Restricciones de consulta	Ninguna.